



**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE CENITSUR SpA REPRESENTADA POR CAROLINA CRUZ CORREA, EN EL MARCO DE LA MACRO AREA DE ARTES ESCENICAS**

000436

CSO/YOC/CRS/cso

20 NOV 2018

PTO MONTT,

**VISTOS:**

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 489 de 19 de noviembre de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio que autoriza proceder a la contratación directa de **Cenitsur SpA rut N°76.810.902-8**, representada por **Carolina Cruz Correa Rut N°13.270.965-3**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8° letra g) de la Ley 19.886 y en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, atendidos los fundamentos contenidos en dicha resolución, para realizar para este Servicio 7 presentaciones de obras teatrales Lambe Lambe, las que se desarrollarán el día 01 de diciembre de 2018 en la ciudad de Puerto Varas; el contrato celebrado entre este Servicio y **Cenitsur SpA rut N°76.810.902-8**, representada por **Carolina Cruz Correa Rut N°13.270.965-3**.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045, siendo además la continuadora legal del Consejo Nacional de la cultura y las artes.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuerpos normativos que permiten recurrir al trato o contratación directa con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, según lo señala el artículo 8 letra g) de dicha Ley y el artículo 10 N° 7 letra e) de dicho Reglamento.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, y habiéndose autorizado la contratación directa de **Cenitsur SpA rut N°76.810.902-8**, representada por **Carolina Cruz Correa Rut N°13.270.965-3**, para realizar para este Servicio 7 presentaciones de obras teatrales Lambe Lambe, las que se desarrollarán el día 01 de diciembre de 2018 en la ciudad de Puerto Varas, se ha firmado el contrato respectivo.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, numerales 3) y 4) de la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 10º, Nº 7, letra e), 49º y 50º del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley 19.886; en la Ley Nº 21.053 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2018, la Resolución Nº 24 del 2018 del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**1º APRUÉBASE** el contrato de **Cenitsur SpA rut Nº76.810.902-8**, representada por **Carolina Cruz Correa Rut Nº13.270.965-3**, para realizar para este Servicio 7 presentaciones de obras teatrales Lambe Lambe, las que se desarrollarán el día 01 de diciembre de 2018 en la ciudad de Puerto Varas cuyo tenor es el siguiente:

#### **CONTRATO DE ARTISTAS**

En Puerto Montt, a 19 de noviembre de 2018, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio**, representado para estos efectos por su Secretaria Regional Ministerial doña Amanda Milosevich Pepper, ambos domiciliados en Avda. Décima Región Nº 480, Edificio Anexo Intendencia, 2do Piso, comuna y ciudad Puerto Montt, en adelante "la Seremi", y **Carolina Cruz Correa Rut Nº13.270.965-3**, en representación Cenitsur SpA rut Nº76.810.902-8, ambos con domicilio para estos efectos en Alfonso Brintrup Nº1515 A2, Puerto Varas, en adelante "el proveedor", se ha acordado celebrar el siguiente contrato, cuyo tenor es el siguiente:

**PRIMERO:** El presente contrato se suscribe en el marco de la ejecución de las actividades de la Macro área de artes escénicas.

**SEGUNDO:** la Seremi, de acuerdo a sus requerimientos, contrata al proveedor, quién acepta realizar para este Servicio 7 presentaciones de obras teatrales Lambe Lambe, las que se desarrollarán el día 01 de diciembre de 2018 en la ciudad de Puerto Varas.

**TERCERO:** la Seremi, a través de un funcionario de dicho Servicio, supervisará, controlará y evaluará la labor desarrollada por el proveedor, durante todo el tiempo en que se desarrolle esta actividad. Dicha Secretaría regional Ministerial será la contraparte técnica de la proveedora en el presente contrato.

Por su parte el proveedor deberá designar una persona que desarrolle la calidad de coordinador del contrato por su parte.

**CUARTO:** El precio por los servicios contratados asciende a la suma única y total de **\$1.000.000.- (un millón de pesos), a lo cual se le deberá restar el 10% de retención respectivo.**

El pago se efectuará en una cuota, previa presentación del documento tributario correspondiente por dicho monto en la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Unidad de Administración, ubicada en Avda. Décima Región 480, edificio Anexo Intendencia 2do piso, Puerto Montt, y recepción conforme de los servicios, una vez que se encuentren efectivamente prestados, según se señala en la presente cláusula, y siempre que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el presente contrato.

La certificación del fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que derivan del presente contrato, se realizará a través de la recepción conforme de los servicios que se contratan, por parte de la Coordinadora de fomento de las artes e industrias creativas, región de Los Lagos.

El documento tributario deberá ser emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, RUT Nº 65.546.140-k, con domicilio en Puerto Montt, Avda. Décima Región 480, Edificio Anexo Intendencia, 2do

Piso, de la misma ciudad, y se procederá al pago dentro de los 30 días corridos contados desde su recepción en Oficina de Partes de la Seremi (Avda. Décima Región 480, Edificio Anexo Intendencia, 2do Piso, Puerto Montt).

**QUINTO:** Las partes declaran expresamente que no existirá vínculo jurídico de ninguna naturaleza entre la Seremi y las personas que el proveedor ponga a disposición para el desarrollo de las actividades artísticas objeto de este contrato, en caso de que corresponda, no asumiendo la Seremi, en consecuencia, ninguna responsabilidad para con ellas.

**SEXTO:** Para todos los efectos a que diera lugar el presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt, sometiéndose desde luego a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

**SEPTIMO:** La personería de doña Amanda Milosevich Pepper en su carácter de Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, consta en resolución de nombramiento número 6 de 2018 y en la Resolución número 24 de 2018, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas de este Servicio. El poder de doña Carolina Cruz Correa para representar a Cenitsur SpA consta de estatutos actualizados emitidos por el Ministerio de Economía fomento y turismo, documentos todos que no se incorporan al texto de este convenio por ser conocidos de las partes. El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y valor legal, quedando uno en poder de cada parte. Previa lectura, firman en señal de aceptación, hay firmas.

**2º IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución al ítem 29.01.01.24.03.087, correspondiente al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

**3º PUBLÍQUESE** la presente resolución en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
  
**AMANDA MILOSEVICH PEPPER**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

## CONTRATO DE ARTISTAS

En Puerto Montt, a 19 de noviembre de 2018, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio**, representado para estos efectos por su Secretaria Regional Ministerial doña Amanda Milosevich Pepper, ambos domiciliados en Avda. Décima Región N° 480, Edificio Anexo Intendencia, 2do Piso, comuna y ciudad Puerto Montt, en adelante "la Seremi", y **Carolina Cruz Correa Rut N°13.270.965-3**, en representación Cenitsur SpA rut N°76.810.902-8, ambos con domicilio para estos efectos en Alfonso Brintrup N°1515 A2, Puerto Varas, en adelante "el proveedor", se ha acordado celebrar el siguiente contrato, cuyo tenor es el siguiente:

**PRIMERO:** El presente contrato se suscribe en el marco de la ejecución de las actividades de la Macro área de artes escénicas.

**SEGUNDO:** la Seremi, de acuerdo a sus requerimientos, contrata al proveedor, quién acepta realizar para este Servicio 7 presentaciones de obras teatrales Lambe Lambe, las que se desarrollarán el día 01 de diciembre de 2018 en la ciudad de Puerto Varas.

**TERCERO:** la Seremi, a través de un funcionario de dicho Servicio, supervisará, controlará y evaluará la labor desarrollada por el proveedor, durante todo el tiempo en que se desarrolle esta actividad. Dicha Secretaría regional Ministerial será la contraparte técnica de la proveedora en el presente contrato.

Por su parte el proveedor deberá designar una persona que desarrolle la calidad de coordinador del contrato por su parte.

**CUARTO:** El precio por los servicios contratados asciende a la suma única y total de **\$1.000.000.- (un millón de pesos), a lo cual se le deberá restar el 10% de retención respectivo.**

El pago se efectuará en una cuota, previa presentación del documento tributario correspondiente por dicho monto en la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Unidad de Administración, ubicada en Avda. Décima Región 480, edificio Anexo Intendencia 2do piso, Puerto Montt, y recepción conforme de los servicios, una vez que se encuentren efectivamente prestados, según se señala en la presente cláusula, y siempre que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el presente contrato.

La certificación del fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que derivan del presente contrato, se realizará a través de la recepción conforme de los servicios que se contratan, por parte de la Coordinadora de fomento de las artes e industrias creativas, región de Los Lagos.

El documento tributario deberá ser emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Los Lagos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, RUT N° 65.546.140-k, con domicilio en Puerto Montt, Avda. Décima Región 480, Edificio Anexo Intendencia, 2do Piso, de la misma ciudad, y se procederá al pago dentro de los 30 días corridos contados desde su recepción en Oficina de Partes de la Seremi (Avda. Décima Región 480, Edificio Anexo Intendencia, 2do Piso, Puerto Montt).

**QUINTO:** Las partes declaran expresamente que no existirá vínculo jurídico de ninguna naturaleza entre la Seremi y las personas que el proveedor ponga a disposición para el

desarrollo de las actividades artísticas objeto de este contrato, en caso de que corresponda, no asumiendo la Seremi, en consecuencia, ninguna responsabilidad para con ellas.

**SEXTO:** Para todos los efectos a que diera lugar el presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt, sometiéndose desde luego a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

**SEPTIMO:** La personería de doña Amanda Milosevich Pepper en su carácter de Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, consta en resolución de nombramiento número 6 de 2018 y en la Resolución número 24 de 2018, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas de este Servicio. El poder de doña Carolina Cruz Correa para representar a Cenitsur SpA consta de estatutos actualizados emitidos por el Ministerio de Economía fomento y turismo, documentos todos que no se incorporan al texto de este convenio por ser conocidos de las partes El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y valor legal, quedando uno en poder de cada parte. Previa lectura, firman en señal de aceptación.

  
**CAROLINA CRUZ CORREA**  
CENITSUR SpA

  
  
**AMANDA MILOSEVICH PEPPER**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL  
PATRIMONIO